



DECRETO ALCALDICIO N° 2925 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 08 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Memo N° 1894 de fecha 08/10/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorice giro de fondos por rendir, por un monto de \$100.000 para adquisición de materiales de oficina para la correcta ejecución de las actividades en talleres de la red en el marco de la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 31.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir, por un monto total de \$100.000 para adquisición de materiales de oficina en el marco de la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo.

**GIRESE** el monto a nombre de la Sra. Tamara Poblete Dinamarca, quien deberá rendir cuenta documentada del fondo.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 114.05.15.103 Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / LGE / Ige

DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (1)  
Finanzas (1)  
Dideco (1)  
Chile Crece Contigo (1)